REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0453

(20 AGO 2024)

"Por medio del cual se efectúa un encargo en la Administración Departamental"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la doctora DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA, quien ejerce el cargo de Secretaria de Planeación, Prospectiva y Tic, solicito autorización para ausentarse de su cargo durante los dias 22 y 23 de agosto de 2024, con el fin de atender asuntos de carácter personal.

Que por ser procedente y con el fin de agilizar los asuntos que se atienden en ese despacho, se hace necesario encargar a un funcionario que conozca ampliamente las actividades que se desarrollan en dicha Secretaría.

Que en mérito de lo expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encargar de las funciones del despacho de la Secretaría de Planeación, Prospectiva y Tic, al doctor CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALFONSO, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.010.186.814, quien ejerce el cargo de Director de Prospectiva y Tic en dicha Secretaría, durante los dias 22 y 23 de agosto de 2024, de conformidad con la parte motiva del presente acto.

PARÁGRAFO: El encargo de que trata el artículo anterior, tendrá vigencia a partir de la hora en que su titular efectúe su desplazamiento.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa y de Talento Humano - Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, el 20 AGO 2024

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora del Tolima

Elaboró: Angee Lopera.
Vo.Bo. Mauricio A. Hernández - Director de Talento Humano
Revisó: Paola Arbolaez A – Directora Departamento Adtivo. De Asuntos Jurídicos